MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
R.U.C.: **80022715 – 8**
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001- 40201

RESOLUCIÓN I.M Nº 360 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDONES DE Hº Aº CALLE 25 DE DICIEMBRE C/ SAN FRANCISCO Y CALLE 4 DE MAYO LADO ESTE DE LA RUTA 4 DE MAYO LADO ESTE DENTRO DEL DISTRITO DE CAPIIBARY BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2019 Y LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA ELECTRO YHAGUY POR CUMPLIR CON TODAS LAS EXIGENCIAS LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PBC ESTABLECIDAS POR ESTA INSTITUCIÓN MUNICIPAL. ----------

Capiibary, 28 de mayo de 2019

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones en relación a la oferta presentada para el llamado denominado Contratación Directa Nº 07/2019 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDONES DE Hº Aº CALLE 25 DE DICIEMBRE C/ SAN FRANCISCO Y CALLE 4 DE MAYO LADO ESTE DE LA RUTA 4 DE MAYO LADO ESTE **con ID Nº 365.077"** para la Municipalidad de Capiibary, Departamento de San Pedro y; -

CONSIDERANDO: Que, una ves abierta el sobre presentado por la empresa denominada Electro Yhaguy por un monto de G. 161.265.950 (guaraníes ciento sesenta millones doscientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta), dentro del plazo procesal correspondiendo en virtud a la Ley 2051/2003, y una ves analizada las propuestas presentada ante este órgano evaluador, hemos encontrado que es la única propuesta y es conveniente y se ajusta a nuestros precios referenciales, como así también, que reúne las documentaciones acorde a lo requerido para tal efecto y encajada a lo presupuestado dentro del rubro 520-30-011 Construcciones por la firma mencionada precedentemente representada por la Señora Sonia Benítez Torales de acuerdo a las especificaciones técnicas y todas las documentaciones requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que este comité evaluador en virtud al Art. 11 del Decreto 21.909/03 en concordancia con el Art.- 27 y Art. 34 inciso g) de la Ley 2051/03 recomienda la Adjudicación a la firma mencionada más arriba, por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas pertinentes. ----------

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
RESUELVE

Art. 1° APROBAR LA ADJUDICACIÓN, de la empresa Electro Yhaguy para la Municipalidad de Capiibary bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 06/2019.
Art. 2° DISPONER, la Contratación de la empresa Electro Yhaguy del Objeto de Gasto 520-30-011 Construcciones G.161.265.950 (Guaraníes ciento sesenta y un millones doscientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta). ----------
Art. 3° ENCOMENDAR, la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones, U.O.C, de la institución. ----------
Art. 4° REMITIR, a la secretaria todo lo actuado con el Contrato respectivo para su toma de razón y consideración para su correspondiente ratificación como corresponde.
Art. 4º ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

Guillermo García Britos
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

Econ. Cesar David González
Intendente Municipal